

RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGUEZ
FACULTAD DE INGENIERIA
NORMAS DE TRASLADO INTERNO

INGENIERIA QUIMICA

EFFECTIVAS PARA EL AÑO ACADEMICO 2015-2016

OPCIONES GENERALES:

1. El Decano Auxiliar de Asuntos Académicos de Ingeniería o su representante se reserva el derecho a citar a entrevista a toda persona interesada en realizar estudios en la Facultad de Ingeniería.
2. La concesión final del traslado la adjudicará la Oficina de Asuntos Académicos de Ingeniería.
3. Los cursos concedidos por ubicación avanzada no serán considerados en la aplicación de estas normas.
1. La Facultad de Ingeniería se reserva el derecho a limitar los traslados y transferencias de acuerdo con la cabida en los distintos programas académicos.
2. El estudiante debe tener aprobado los créditos requeridos por el Departamento al que solicita en el momento de radicar su petición.

Estas normas son revisadas anualmente, por lo tanto, debe asegurarse que son las que aplican en el momento que va a solicitar.

MENOS DE 30 CREDITOS

REQUISITOS:

1. Tener progreso académico satisfactorio.
2. Tener índice general de solicitud (IGS) de admisión de nuevo ingreso igual o mayor que el mínimo establecido para el año en que fue admitido el estudiante.
3. Haber aprobado un mínimo del 75% de los créditos intentados.

30 CREDITOS ó MAS

REQUISITOS:

Opción 1:

1. Tener progreso académico satisfactorio.
2. Tener un promedio mínimo de 3.00 en cursos de Matemáticas, Química y/o Ingeniería de los cuales deberá tener un mínimo de 12 créditos aprobados entre los siguientes cursos: **Pre cálculo (MATE 3005), Calculo I (MATE 3031), Química General I y II (QUIM 3041 y QUIM 3042), INGE 3011** o sus equivalentes.
3. Haber aprobado el 80% de los créditos intentados.

Opción 2:

1. Tener progreso académico satisfactorio.
2. Tener un promedio mínimo de 2.90 en cursos de Matemáticas, Química, Física y/o Ingeniería de los cuales deberá tener un mínimo de 18 créditos aprobados entre los siguientes cursos: **Pre cálculo (MATE 3005), Calculo I (MATE 3031), Química General I y II (QUIM 3041 y QUIM 3042), Física I y su correspondiente Laboratorio (FISI 3171-3173), INGE 3011, INGE 3016** o sus equivalentes.
3. Haber aprobado el 80% de los créditos intentados.